



**ORDENANZA NRO. 609/22**

**VISTO:**

El Expediente Interno del Concejo Deliberante N°87/22 Caratulado: Expte. Municipal N° 6270/22 – Organismo Descentralizado Planta de asfalto – solicitud actualización de ítems que conforman el precio de base para los trabajos y presupuesto Que el Organismo Descentralizado Planta de Asfalto Ejecute a solicitud de la Municipalidad y de terceros, y;

**CONSIDERANDO:**

Que surge la necesidad de la actualización de los valores de los distintos ítems que conforman el precio a aplicar, tanto para los trabajos que se presupuestan y ejecutan a la Municipalidad como a Terceros, así como del material elaborado que se vende a distintas Municipalidades, Organismos Gubernamentales Provinciales y/o Nacionales y Terceros, y que debido a que los mismos se han incrementado tanto los insumos como la mano de obra en varias oportunidades desde el último estudio realizado, donde los mismos superan ampliamente y en todos los casos el 10% a los valores anteriores acordados; es por ello que corresponde Informar sobre los nuevos precios que entran en vigencia cuando el Concejo Deliberante tome conocimiento y acuerde al respecto;

Que, mediante el presente expediente se gestiona tanto los precios a considerar para la Municipalidad, como del "Valor Base Mínimo" a considerar para Terceros, a fin de que el Concejo Deliberante analice y apruebe en lo que respecta a los distintos trabajos que el Organismo ofrece;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**Artículo 1ro.:** Dispónese que desde la fecha de promulgación de la presente Ordenanza las obras que realiza o presupuesta el Organismo Descentralizado Planta de Asfalto a la Municipalidad o Terceros tendrán los precios que surgen del siguiente detalle;

ITEM N°	UNIDAD	CANT.	Valores para MUNICIPALIDAD I.V.A INCLUIDO	Valores mínimo base para TERCEROS-I.V.A INCLUIDO
Pavimentación de Calles Urbanas	(\$ / M2.)	1.00	3.334,46	4.204,32
Repavimentación Calles Urbanas	(\$ / M2.)	1.00	1.921,27	2.422,47
Reparación Cortes Calzada	(\$ / M2.)	1.00	.....	10.393,60
Venta de Materiales de Bacheo	(\$ / ton.)	1.00	.....	26.058,07
Cordón cuneta de Hormigón	(\$ / ml.)	1.00	4.911,96	6.193,34
Baden de Hormigón	(\$ / ml.)	1.00	8.532,74	10.758,67

**Artículo 2do.:** Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Ordenanzas de este Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico, a los 23 días del mes de junio de 2022.-

Mario Andrés GARCIA  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE



Daniel Alberto LOPEZ  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE

"2022: 40 años de la Gesta de Malvinas."

En homenaje a nuestros Héroes Pampeanos"